



**BOLETÍN**  
DE LA  
REAL ACADEMIA MATRITENSE  
DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA



Director  
EL BARÓN DE GAVÍN

Depósito Legal  
SG-118-1991

AÑO X - NÚMERO 35  
ABRIL 2000

---

<b>NOTA EDITORIAL</b>	<b>1</b>
El Rey con la nobleza titulada	
<b>NOTICIAS ACADÉMICAS</b>	<b>3</b>
Fernández Xesta representante en el Consejo de Cultura de la Comunidad Cese del Marqués de la Floresta Donación de la Real Academia de la Historia Acuerdo sobre el traslado del museo del Ejército	
<b>OTRAS INFORMACIONES</b>	<b>3</b>
Nueva Junta de Gobierno de la CECEL Don Juan Van Halen, Correspondiente de Bellas Artes Informatización del Registro Civil	
<b>CURSOS Y ENCUENTROS</b>	<b>4</b>
Seminario en París sobre la península Ibérica Conferencias en Madrid XXI Jornadas de Historia Marítima IV Jornadas Superiores del Colegio Heráldico Curso de heráldica de la Sánchez Albornoz en Ávila X Reunión americana de Genealogía en Costa Rica Congreso Internacional de la Orden de Malta y el Mediterráneo	
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>6</b>
<b>REVISTAS RECIBIDAS</b>	<b>10</b>
<b>CONSULTORIO</b>	<b>12</b>
<b>LEÍDO EN LA PRENSA</b>	<b>14</b>
<b>COLABORACIONES</b>	<b>15</b>
<i>Apellidos a la carta</i> , por Fernando García Mercadal, Académico de Número.	

REAL ACADEMIA  
MATRITENSE  
DE  
HERÁLDICA Y  
GENEALOGÍA

Dirección de Publicaciones  
C/ Manuel Uribe 6  
28033 – Madrid

*La Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía no se hace responsable de las opiniones y manifestaciones vertidas en los artículos que vayan firmados en este Boletín.*

*Quienes deseen enviar noticias, artículos o comentarios bibliográficos al Boletín, deberán dirigirlos a su Director en la dirección postal arriba indicada. Todos los textos se remitirán mecanografiados, o en disquete informático, y firmados por su autor.*

## EL REY CON LA NOBLEZA TITULADA

No es la primera vez que este Boletín dedica su editorial a la Diputación de la Grandeza de España, pues ya lo hizo, al menos, en dos ocasiones anteriores: en enero de 1992 y en enero de 1998, con motivo de haber sido elegidos Decanos el Duque de San Carlos y el Conde de Elda, respectivamente.

La tarea de modernización y ajuste a los nuevos tiempos que han realizado ambos Decanos ha cristalizado con la modificación de los Estatutos de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, que, una vez obtenida la venia de Su Majestad el Rey, han sido publicados en el Boletín Oficial del Estado del 3 de noviembre de 1999, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 8 de octubre anterior.

La principal novedad que contienen estos Estatutos es que por primera vez, desde su constitución en 1815, la Diputación de la Grandeza integra en su seno no sólo a los Grandes de España, sino también a los Títulos del Reino, entendiéndose por tales a quienes no ostentan el honor de la Grandeza, que voluntariamente deseen formar parte de la Corporación, a la que unos y otros deben adherirse de modo expreso.

La respuesta dada por los interesados al llamamiento hecho por el Decano para participar en la nueva Diputación ha sido muy esperanzadora, ya que en estos momentos se encuentran adheridos casi la mitad de los poseedores de Títulos del Reino y Grandezas de España y es de esperar que paulatinamente se vaya incorporando la mayor parte de quienes aún no lo han hecho.

El pasado 31 de marzo se reunieron los Grandes y Títulos del Reino en Asamblea, que fue presidida por Su Majestad el Rey, siendo ésta la primera vez que un Monarca ha asistido a una sesión de la Diputación en sus casi dos siglos de existencia. Posiblemente nunca antes de esta ocasión se haya congregado un número tan elevado de Grandes y Títulos.

Ante la presencia regia, el Decano, Conde de Elda, designó a los integrantes del Consejo, ocho Grandes y ocho Títulos del Reino, que bajo su presidencia tendrán la misión de conducir a la Nobleza titulada hacia el futuro.

Así lo dijo el Rey en su expresiva alocución a los numerosos asistentes, destacando que el cambio de estatutos era conveniente para poner a la Nobleza en sintonía con los tiempos y prestar de manera más eficaz nuevos y mejores servicios a la sociedad y a los intereses generales de España. Destacó el Soberano que los poseedores de dignidades nobiliarias personifican una tradición y unos valores que deben transmitir a las nuevas generaciones, existiendo un amplio campo de posibilidades en las que prestar generosos servicios sociales y culturales, tarea en la que les pueden servir de referencia el mérito personal o el del antepasado concesionario de la merced.

Mención especial merecen sus palabras referidas a la conducta personal de los poseedores de dignidades nobiliarias: *Ostentar un título nobiliario comporta servidumbres de mayor autoexigencia y asumir un código de valores sociales y el ejercicio sobresaliente de los más altos ideales que siempre han caracterizado a quienes han servido a España.*

Concluyó el Rey resaltando la oportunidad de que la apertura de la Diputación de la Grandeza a los Títulos del Reino permita su inserción, con mayor peso específico, en la sociedad española, poniendo de manifiesto la vigencia, para el hombre y la sociedad de hoy, de los valores que desde antiguo han inspirado a la Nobleza Titulada española. Recordó asimismo que uno de los fines primordiales de la nueva Diputación de la Grandeza debe ser el incremento de las actividades culturales -desarrolladas hasta ahora por la Fundación Cultural de la Nobleza Española- colaborando con entidades afines y con instituciones académicas, al objeto de enriquecer los trabajos de investigación y divulgación de la acción de la Nobleza Titulada a lo largo de la Historia de España.

La Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, con este propósito, se brinda para cooperar en esta importante empresa indicada por el Rey a la Diputación de la Grandeza de España, a la que deseamos el mayor éxito en la nueva etapa que ahora comienza.



# NOTICIAS

## de la REAL ACADEMIA MATRITENSE de HERÁLDICA y GENEALOGÍA

---

### FERNÁNDEZ XESTA REPRESENTANTE DE LA REAL ACADEMIA EN EL CONSEJO DE CULTURA

La Real Academia, tras ser considerada miembro de pleno derecho del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid, ha propuesto en su última Junta de 27 de marzo a don Ernesto Fernández Xesta, nuestro Tesorero, como su representante en dicho organismo. El Consejo fue creado por Ley 6/1992 de 15 de julio, con carácter consultivo y asesor de la Consejería de Cultura en las materias propias de su competencia y está formado por diversos representantes de la Administración y de las entidades culturales *con probada implantación en la Comunidad de Madrid*.

### CESE DEL MARQUÉS DE LA FLORESTA

En la última reunión de la Junta de la Real Academia, de fecha 27 de marzo, se dio cuenta de la renuncia voluntaria, a su condición de Académico de Número, pre-

sentada por el Marqués de la Floresta, nuestro primer Director, tomándose debida nota de la misma.

### DONACIÓN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

La Real Academia Matritense ha recibido de la Real Academia de la Historia, de forma gratuita, un importante lote de publicaciones de sus fondos editoriales. Agradecemos desde aquí a la Real Academia de la Historia su generosidad, que supone un importante enriquecimiento de los fondos de nuestra biblioteca corporativa.

### ACUERDO SOBRE EL TRASLADO DEL MUSEO DEL EJÉRCITO

La Real Academia ha tomado en su última reunión el acuerdo de sumarse a la petición, que realizaron en su día otras Reales Academias, como la Española, la de la Historia y la de Ciencias Morales y Políticas, de solicitar la permanencia del Museo del Ejército en la capital de España, *como símbolo permanente y destacado de las tradiciones patrias*.

## OTRAS INFORMACIONES

---

### NUEVA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CECEL

La Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL), a la

que pertenece nuestra Real Academia, ha elegido en su última Asamblea General a su nueva Junta de Gobierno, compuesta por los siguientes señores: presidente don José Carlos Valle Pérez, vicepresidente don Ra-

món Corzo Sánchez, tesorero don José Fra-dejas Lebrero, secretaria general doña Ángela Madrid Medina. Vocales: don Josep Borrell Figuera, don Adrián Espí Valdés, don Carmelo Luis López, don Juan Ignacio Ruiz de la Peña, don Esteban Sarasa Sánchez, don José Aparicio Pérez, don Javier García Gutiérrez y don Carlos Posac Mon. Felicitamos a todos ellos y especialmente a la secretaria general, nuestra compañera Correspondiente doña Ángela Madrid, por su merecida reelección.

#### **DON JUAN VAN-HALEN, CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES**

Don Juan Van-Halen ha sido elegido el pasado mes de enero Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Felicitamos desde aquí por ello a nuestro compañero Numerario.

#### **INFORMATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL**

Los más de ocho mil registros civiles de España estarán informatizados y conectados en red antes de tres años. Así se contempla en las previsiones de la Dirección General de Registros y Notariado del Ministerio de Justicia, con un coste previsto de 3.700 millones de pesetas. En cada Registro Civil se creará una base de datos que facilitará las inscripciones, la expedición de certificados y la búsqueda de un archivo. Los datos esenciales se remitirán por vía telemática a una base de datos central que se creará en el Ministerio de Justicia. Esta innovación supondrá, además de un ahorro de tiempo para el funcionario, la posibilidad de que el usuario desde su ordenador pueda solicitar un determinado expediente.

### **CURSOS Y ENCUENTROS**

---

#### **SEMINARIO SOBRE *SAVOIRS ET POUVOIRS DANS LA PÉNINSULE IBÉRIQUE AU MOYEN AGE***

En París, entre los días 15 de noviembre de 1999 y 15 de mayo de 2000, está teniendo lugar este seminario, organizado por el *Centre de Recherches Historiques*, de la *École des Hautes Études Historiques*, que tiene por objeto analizar la historia cultural de la península Ibérica, cristiana y musulmana, entre los siglos XII y XV. En el curso de estos actos, el pasado 31 de enero, intervino nuestro compañero Numerario el doctor Pardo de Guevara que disertó sobre *Armerías y Linajes en Galicia entre 1300 y 1500*.

#### **CONFERENCIAS EN MADRID**

Debemos resaltar entre las conferencias pronunciadas en este trimestre las de nuestros Correspondientes, el Teniente

Coronel don Eduardo García-Menacho y Osset, el 23 de febrero, en el Instituto de Historia y Cultura Militar, dentro del V Curso de Vexilología Militar, sobre el tema *Estandartes de Artillería*; la del Coronel don José Sánchez de la Rocha, el 23 de febrero, sobre *La heráldica en la Aeronáutica Española*, y la de doña María José Sastre Arribas, el 15 de marzo, con el título *Aproximación a la Epistemología Vexilológica*; ambos en la Escuela de Antiguos Alumnos de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria.

#### **XXI JORNADAS DE HISTORIA MARÍTIMA**

Dentro de estas Jornadas se ha celebrado entre los días 29 y 31 de marzo último, el II Seminario sobre *La Orden de Malta, la mar y la Armada*, organizado por el *Instituto de Historia y Cultura Naval* y el *Instituto Complutense de la*

*Orden de Malta.* El seminario fue inaugurado por el Gran Canciller de la Orden, el conde Marullo di Condojanni, y en él participaron diversos especialistas entre los que destacamos al profesor Patrick Williams, de la Universidad de Portsmouth, quien disertó sobre el almirante don Diego Brochero de Anaya, prior de Castilla en la Orden de San Juan; don Carlos Morenés y Mariátegui, sobre *La Orden de Malta entre el Gran Sitio y Lepanto*; y nuestro académico electo y director del ICOMAL, don Hugo O'Donnell, que trató sobre la *Marina Melitense y la Armada española en el siglo XVIII*.

#### IV JORNADAS SUPERIORES DEL COLEGIO HERÁLDICO

El Colegio Heráldico de España y de las Indias ha celebrado a partir del 8 de febrero sus IV Jornadas Superiores en torno al tema *Las probanzas como instrumento de control social en la España Moderna*. Destaquemos entre sus intervenciones las de nuestro Numerario don Ernesto Fernández Xesta, *Las pruebas de limpieza de sangre, el temor a la conspiración judía*, y la de nuestro Correspondiente don Luis Valero de Bernabé, *El papel de las élites nobiliarias en la España de los siglos XVI al XIX*.

#### CURSO DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA DE LA FUNDACIÓN SÁNCHEZ ALBORNOZ

La Fundación Sánchez Albornoz tiene previsto celebrar en el próximo mes de julio, como en años anteriores, un curso de introducción al estudio de la heráldica y la genealogía, bajo la dirección de nuestro compañero numerario el doctor don Eduardo Pardo de Guevara. Tendrá lugar en Ávila, entre los días 24 y 28 del dicho mes, con una duración de treinta horas lectivas, en horario de mañana y tarde. El programa abordará el estudio de los emblemas heráldicos, su formación y evolución, repertorio de las formas y combinación de armerías, así como el estudio

de las filiaciones y parentescos, usos onomásticos, la formación de los grandes linajes y el estudio de las fuentes. El curso cuenta entre sus profesores con nuestro director don Faustino Menéndez Pidal y otros destacados especialistas, miembros de la Real Academia, como don Jaime de Salazar, el Barón de Gavín y doña Margarita Torres. Para más información dirigirse a la secretaría de la *Fundación Sánchez Albornoz*, paseo Dos de Mayo 8, 05001 Ávila (Tfnº 920-35. 71.34).

#### X REUNIÓN AMERICANA DE GENEALOGÍA EN COSTA RICA

La Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, fundada en 1952, va a llevar a cabo en San José, durante los días 16 a 19 de noviembre del presente año, una reunión americana en la que se abordarán los siguientes temas: Genealogía y otras ciencias; Aplicación de la tecnología avanzada a la genealogía; Genealogía de personajes famosos del Continente Americano; Genealogía de los linajes americanos; Bibliografía de genealogía y heráldica; Heráldica colonial, eclesiástica y municipal. Las marcas; Temas libres de genealogía, toponimia, heráldica y nobiliaria. Para mayor información dirigirse a su Presidente don Joaquín Fernández del Val y Alfaro. Apartado Postal 472-1000 San José, Costa Rica. E-mail: jfernand@racsa.co.cr; Tel/Fax (506) 283-3650.

#### CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LA ORDEN DE MALTA Y EL MEDITERRANEO

Entre los días 25 y 28 de octubre, tendrá lugar en Palma un Congreso Internacional sobre *La Orden de Malta, el Reino de Mallorca y el Mediterráneo*, organizado por la Asamblea Española de la Orden, la Academia Mallorquina de Estudios Genealógicos y el Gobierno Balear. Para mayor información dirigirse a la Academia, Can Campaner 4, 07003 Palma, Mallorca, tel/fax 971-71.65.29.

## BIBLIOGRAFÍA

*Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles 2000*, recopilado y redactado por Ampelio Alonso de Cadenas y López, y Vicente de Cadenas y Vicent, Madrid, Edic. Hidalguía 2000, 1328 págs. ISBN: 84-89851-23-9. Por 33<sup>o</sup> año consecutivo aparece esta guía de la nobleza titulada española con sus secciones acostumbradas: Casa Real y familia del Rey; Genealogía y descendencia de Alfonso XII; Grandes y títulos españoles por orden alfabético, con numerosos datos personales y familiares; peticiones de rehabilitación de los últimos años y completos índices de apellidos. El Elenco sigue siendo la mejor guía nobiliaria española, aunque contiene muchas inexactitudes, especialmente en los datos históricos que reseña.

Carmen IGLESIAS (dir.), *Nobleza y Sociedad* (III), *Las Noblezas españolas, reinos y señortos en la edad Moderna*, Oviedo 1999, 350 págs. ISBN: 84-89770-61-1. Esta obra recoge los textos de las conferencias pronunciadas en el III Ciclo *Nobleza y Sociedad en la España Moderna* que, organizado por la Fundación Central Hispano y la Fundación Cultural de la Nobleza Española, se celebró en Madrid – bajo la dirección y coordinación de la profesora doña Carmen Iglesias– durante los meses de octubre y diciembre de 1997. Tras una introducción realizada por la profesora Iglesias, se transcribe el texto completo de las conferencias entonces pronunciadas, que fueron las siguientes: Fernando de ARVIZU, *La Nobleza en el derecho de Navarra en la Edad Moderna*; Feliciano BARRIOS, *Los vascos en el Gobierno central de la Monarquía*. Demetrio CASTRO, *Nobles y Nobleza en Canarias*; Juan Carlos DOMÍNGUEZ NAFRÍA, *La Nobleza del Reino de Murcia*; Miguel Ángel GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, *La nobleza de Aragón y el*

*gobierno de la Corona*; Antonio MORALES MOYA, *La Nobleza Valenciana*; Pere MOLAS RIBALTA, *La Nobleza de Cataluña*; y Ramón VILLARES, *La Nobleza gallega*. La obra concluye con un índice onomástico de todas las personas citadas en los tres volúmenes ya publicados así como el correspondiente aparato bibliográfico.

José RAMIS DE AIREFLORT Y SUREDA, *Alistamiento noble de Mallorca del año 1762*, 606 págs. con numerosas ilustraciones heráldicas. Edición facsímil E y P libros antiguos, Madrid 1999. ISBN: 84-87860-15-X. E y P nos brinda otra vez, con esta nueva edición facsímil, la posibilidad de contar con una obra clásica genealógica de difícil adquisición. Se trata en este caso del *Alistamiento de Nobles de 1762*, editado en 1911, que nos ofrece una fiel panorámica de la nobleza mallorquina durante el reinado de Carlos III, enriquecida por el autor con abundantes referencias a cada linaje citado. La presente edición va precedida de un excelente prólogo debido a Pedro de Montaner y Antònia Morey, que llevan a cabo un interesante estudio sobre el autor y su obra a la que califican como *una referencia obligada para el estudio de la nobleza mallorquina*. La obra concluye con un índice onomástico de familias e individuos citados en la obra.

Juan DÍAZ DE BUSTAMANTE Y CONRADO, *Repertorio Familiar*, 1300 págs. con ilustraciones heráldicas a todo color. Madrid 2000. El autor nos ofrece en esta voluminosa obra un estudio genealógico de las familias con él relacionadas por sangre o afinidad. Especialmente: Díaz de Bustamante, Conrado, Quijano, Villalba, Campuzano, Contestí, la Colina, Avilés, D'Ortícos, Asprer de Neuburg,

Fernández Hontoria, la Mora, Zulueta, Ruiz de la Prada, Enríquez, Muñoz de Baena, Ruiz de Gámiz, Luque, Mac Crohon, Amondo, García de la Prada, Sequera, Goyeneche, Patiño y Ramírez de Arellano. El autor trata también de muchas otras familias más, con él enlazadas por parentesco. Se trata de un libro de consulta, muy bien editado, en cuyos cuarenta capítulos figuran más de 15.000 personas, con sus correspondientes datos genealógicos. El trabajo concluye con un índice onomástico que permite localizar fácilmente a cada familia. Resulta, en suma, una obra de recopilación muy interesante y meritoria.

Antonio Manuel MORAL RONCAL, *Carlos V de Borbón*. Actas Editorial, 436 págs. con ilustraciones, Madrid 1999, ISBN: 84-87863-79-5. La obra que comentamos obtuvo el Premio Luis Hernando de Larramendi de 1999 y constituye el más serio intento de aproximación biográfica, acometido hasta la fecha, sobre un personaje tan desconocido y controvertido como el Infante don Carlos María Isidro -el Carlos V carlista-. El autor es doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Madrid, premio extraordinario de Licenciatura, profesor de la Universidad de Alcalá de Henares, director de *Historia Abierta*, secretario de la prestigiosa revista *Aportes* y con un largo curriculum investigador del que destacamos la obtención del premio Campomanes en 1991 y 1992. No nos debe extrañar por tanto, que esta obra sea un auténtico alarde de investigación en archivos nacionales e internacionales, desde el palacio Real de Madrid hasta el Archivo Secreto Vaticano, pasando por diferentes centros portugueses. El libro resulta particularmente interesante para los estudiosos del entorno palatino bajo los reinados de Carlos IV y Fernando VII y, más aún, para los interesados en conocer las cortes en el exilio

de *Carlos V* y *Carlos VI*, de las que carecíamos hasta hoy de datos fiables en la cantidad y calidad de los que nos aporta aquí el profesor Moral, historiador consciente de la importancia de la prosopografía, al margen de vanidades engañosas que a veces empañan estudios que ni lejanamente pueden emparentar con el que es objeto de esta breve reseña. Resulta un trabajo necesario, en suma, para quienes quieran abordar investigaciones posteriores en las materias reseñadas y modelo que se debe seguir por los brillantes resultados obtenidos.

*Actas del XXI Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica*, Luxemburgo 1999, dos vols de 604 y 448 págs. con ilustraciones a color, ISBN 2-919919-08-3. Se trata de las actas del congreso celebrado en Luxemburgo en 1994, que giraba en torno a la genealogía y la heráldica y su relación con las ciudades y sus habitantes y los movimientos migratorios. Entre sus sesenta y seis estudios destacamos el de nuestro Director don Faustino MENÉNDEZ PIDAL, *Del emblema sigilar a las armertas de las ciudades*, el de nuestro Académico de Mérito, Szabolcs de VAJAY, *Une emmigration échelonée: l'Amérique latine*; y los de nuestros compañeros correspondientes Jean Claude LOUTSCH, *Aspects d'Héraldique dans un pays d'immigration et d'emigration: Le Vorarlberg et le Tyrol de l'Ouetst*; Narciso BINAYÁN, *Dos migraciones indias: mapuches al Este y Onas al Sur*; Mikhail MEDVEDEV, *Heraldists and ideas in Russia, the problem of immigration*; Arthur NORTON, *Migration as reflected in the symbols of portuguese family heraldry*; Nils G. BARTHOLDY, *Dänische Städtesiegel als ansdruck landesherrlicher Beziehungen*; Edgar H. BRUNNER, *Genealogie und heraldik unter Saatlicher ansicht im absolutischen Bern*; Ivàn BERTÉNYI, *Symbols dans*

*l'usage héraldique contemporain des villes de Hongrie*; María José SASTRE, *Ville et armoiries. Considerations autour de l'exemple espagnol*; y Antonio P. de SA ALVES SAMEIRO, *L'Héraldique municipale portugaise*.

*Les Ordres de Chevalerie*, dirigida por André Damien, París, Fondation Singer-Polignac, 2000, 244 págs. Se trata de la publicación de las ponencias del Coloquio de la Fundación Singer Polignac el 16 de junio del año pasado, en el que se trataron diversos aspectos de la historia de las Órdenes y de su realidad actual, así como su presencia en Tierra Santa. Destacamos entre ellas la presentada por nuestro Correspondiente en Francia, el Barón PINOTEAU, con el título *Les Ordres Dynastiques*.

Ricardo CIERBIDE MARTINENA, *Estatutos antiguos de la Orden de San Juan de Jerusalén*, 232 págs. Pamplona 1999. ISBN: 84-235-1937-6. Publicada en colaboración por el Gobierno de Navarra y el Instituto Complutense de la Orden de Malta, esta obra nos da a conocer la versión original occitana y la traducción al español de estos primitivos estatutos, según un códice navarro del Archivo Histórico Nacional de Madrid (1314). La obra va precedida de un prólogo de nuestro compañero numerario don Hugo O'Donnell, y de un estudio preliminar del autor, en el que analiza la reglamentación inicial de la Orden así como su primitiva organización. Una obra, en suma, fundamental para todos los estudiosos de la historia de la Orden de San Juan de Jerusalén

Salvador J. ROVIRA GÓMEZ, *Els Nobles de Tortosa (segle XVIII)*, 280 págs. con varios árboles genealógicos. Tortosa 1999. ISBN: 84-923714-2-0. Constituye esta obra la tercera parte de una trilogía dedicada por el autor al estudio de la no-

bleza tortosina en la Edad Moderna, en la que se estudia no sólo su estructura genealógica, sino también la realidad económica, social, política y cultural del estamento nobiliario en esta ciudad durante el siglo XVIII. El autor, catedrático de Historia Moderna en la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, va exponiendo los linajes separadamente, por orden alfabético: Abària, Alborní, Barrachert, Bellet, Capsir, Corder, Curto, Deona, Durán, Escofet, Fábregues-Boixar, Gassià, Gil de Federic, Jordà, Llop, Marco, Minguella, Miravall, Montagut, Oliver de Boteller, Oriol de Flix, Pinyol, Riu, Roig y Sans, con su correspondiente árbol genealógico. Al final, nos ofrece un análisis de conjunto sobre los principales aspectos apuntados. Sería de desear que cada población española pudiera disfrutar en un futuro no muy lejano de un estudio de estas características.

Manuel ÁLVAREZ VALDÉS, *La Hidalguía, Caballeros asturianos en la Orden de Carlos III*. 276 págs. con ilustraciones heráldicas y retratos a todo color, Oviedo 1992, ISBN: 84-88034-17-2. Con prólogo de nuestro Académico de Mérito el Conde de Borrajeiros, nos brinda con este trabajo el autor, abogado del Estado y doctor en Derecho, un estudio sobre la hidalguía y los caballeros asturianos que se cruzaron en la Orden de Carlos III en el antiguo régimen. Tras unas páginas preliminares sobre las características de la Orden desde su creación, continúa con un estudio sobre la hidalguía, según la doctrina clásica, sus probanzas, sus beneficiarios, etc. hasta entrar a exponer en una segunda parte los distintos caballeros asturianos que ingresaron en la Orden, con sus datos biográficos y heráldicos, así como sus retratos en muchos casos, aunque no sus genealogías. Se trata de una obra de lectura interesante y amena

que nos ofrece una visión más de esta realidad de la nobleza del antiguo régimen.

Justo GÁRATE ARRIOLA y José Ignacio TELLECHEA IDÍGORAS, *El Colegio de las Vizcainas de Méjico y el Real Seminario de Vergara*, 160 págs. con varios retratos a color, Gobierno Vasco, Vitoria 1992. Se trata de la reedición de una conferencia pronunciada en Méjico en 1972, por don Justo Gárate Arriola, con el título *Los Colegios de las Vizcainas y Vergara en el siglo XVIII*. El Colegio de Vizcainas en Méjico es una magnífica fundación del siglo XVIII para hijos de vascos y navarros de la capital mejicana. El trabajo va acompañado por otro, elaborado por don José Ignacio Tellechea Idígoras, con la interesantísima lista de los socios de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País en Méjico, durante el siglo XVIII, compuesta por más de quinientos individuos. Concluye con una interesante serie de apéndices documentales.

Luis Álvaro GALLO MARTÍNEZ, *Don Marcelino Restrepo y Restrepo*, 280 págs. con varias fotografías. Santa Fe de Bogotá 1999; ISBN: 958-33-0905-2. Nos brinda el autor un resumen sobre la vida de este personaje así como de su origen y descendencia, constituyendo la obra un pequeño tratado genealógico sobre las familias de la Medellín colombiana. Originarios de Vega de Ribadeo, Asturias, pasaron los Restrepo a América en la segunda mitad de siglo XVII, constituyendo uno de los linajes próceres de este país hermano. Se echa de menos en la obra un buen índice onomástico.

*Fontes Rerum Canariarum XXXVI*, Acuerdos del Cabildo de Tenerife, vol. VI, 1538-1546. Edición y estudio de Manuela MARRERO, María PADRÓN y Benedicta RIVERO. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna 1997, ISBN: 84-

88366-21-3. Un volumen más de esta obra meritoria que reproduce los acuerdos del cabildo de Tenerife entre los años referidos y que tan interesante resulta para el estudio de las familias de esta isla canaria. El volumen concluye con un índice onomástico para facilitar las búsquedas.

## SEPARATAS Y FOLLETOS

Ángela MADRID MEDINA, *Una Orden española de San Agustín: Santiago, "Cistercium"* 216 (1999), págs. 592-601; *Aproximación a la atención hospitalaria en la Orden de San Juan: la cofradía de Consuegra*, "Anuario de Estudios Medievales", 28, (1998) págs. 251-261; *La presencia de hospitales Santiaguistas en el camino de Santiago*, "Museo de Pontevedra" (1997), págs. 515-525; Faustino MENÉNDEZ PIDAL y Eduardo PARDO DE GUEVARA, *A propósito de un nuevo sello medieval gallego. El Obispo don Gonzalo de Mondoñedo y los orígenes de la casa de Altamira*; Rafael FANTONI BENEDÍ, *El Zar Nicolás II de Rusia, descendiente del Rey Fernando II el Católico (Genealogías Reales)*, Hidalguía 277, (1999), págs. 775-791. Alejandro CABALLERO, *Una descendencia del El Cid desde 1043 hasta 1997*, "Museo de Pontevedra" (1997), págs. 481-490. Alberto Felipe de LA HOZ Y SALMÓN, *La Casa de Pontejos y su presencia en el Perú*, Lima 2000.

## OTRAS OBRAS PUBLICADAS

Michael Francis MAC CARTHY, *Heráldica Collegi Cardinalorum. A roll of arms of the College of Cardinals 1800-2000*. Thylacine Press 2000.

Luis NAVIA OSORIO Y CASTROPOL, *Casa de Navia, su historia y la de sus agregadas, Marqueses de Santa Cruz de Marcenado, de Ferrera, de Jaureguizar*

y de la Valdavia, de los Condes de Nava, de Canalejas y de otras varias, tomo II, prólogo del Padre José María Patac de las

Traviesas; edición y notas de Íñigo Francisco Javier Pérez de Rada y Cavanilles.

## REVISTAS RECIBIDAS

---

**HIDALGUÍA**, enero-febrero 2000, núm. 278. Número extraordinario dedicado al Emperador Carlos V con motivo del V centenario de su nacimiento. Tras un editorial de su director sobre *Carlos I y los pleitos de hidalguía*, incluye los siguientes artículos: Manuel BALLESTEROS GAIBROIS, *Nómina de capitanes en la conquista de Nueva Granada*; Adolfo BARREDO DE VALENZUELA, *Los primeros libros impresos con las armas del Emperador en los tiempos de su reinado*; Vicente de CADENAS Y VICENT, *El prognatismo del Emperador*; Carlos V por tierras de León; San Francisco de Borja, las memorias auténticas y las supuestas memorias halladas en París; Una moneda acuñada en Roma durante la ocupación del ejército imperial; La varonía de Carlos V; Dos hermanos, Carlos V y Fernando I, por caminos diferentes y con un mismo destino; Conde de Charolais, título que llevó el Emperador hasta su muerte; El daño que puede hacer una lucubración inconsciente a la memoria del Emperador Carlos V; Emilio de CÁRDENAS, *Cédula del Emperador Carlos V para que no se diesen oficios del Reino a extranjeros*; Rafael FANTONI BENEDÍ, *Quinto centenario del nacimiento del Emperador Carlos V (1500-2000). Genealogías reales*; Enrique FERNÁNDEZ PRIETO, *El Rey Don Carlos I en junio de 1522 visitó en Zamora el cuerpo de San Ildefonso*; Armand de FLUVIÁ, *Algerri, la única baronía concedida por el Emperador Carlos V en Cataluña*; Pedro GARCÍA MONTES,

*La conquista de Túnez por Carlos V en 1535*; Eusebio LAFUENTE, *Estancias de Carlos I en Mahón*; Luis LIRA MONTT, *El Estatuto de limpieza de sangre en Indias*; Faustino MENÉNDEZ PIDAL, *Recuerdos del Emperador*; Manuel MANRIQUE DE LARA, *El Emperador del Renacimiento*; Ángel RIESCO TERREIRO, *Simbolismo y tipología en los escudos, sellos y monedas del Rey Emperador Carlos I de España y V de Alemania*. Ángel SÁNCHEZ DE LA TORRE, *El trébol imperial*; Ricardo SERRADOR AÑINO, *Carlos I, hispanidad y nacionalidad*; Pier Felice degli UBERTI, *Armi gentilizie di famigli oggi florenti, viventi in Monferrato durante il governo di Carlo V*; fray Damián YÁÑEZ NEIRA, *Carlos V por la Orden Cisterciense*.

**NOBILTÀ**, Rivista di Araldica, Genealogia, Ordini Cavallereschi, noviembre-diciembre 1999, núm. 33. Tras un editorial sobre el derecho de todos a escribir la historia de la propia familia y sus secciones habituales, incluye los siguientes artículos: Giorgio ALDRIGHETTI, *Lo stemma di S. E. revma. Mons. Dino De Antoni, Arcivescovo Metropolitano de Gorizia*; Tiziana BARBAVARA DI GRAVELLONA, *Insegne araldiche sul monumento di Antonio d'Orso, vescovo fiorentino*; Niccolò ORSINI DE MARZO, *Lo stemmario trivulziano*; Franz von LOBSTEIN, *Usi e costumi del guanto*; Maurizio CATERINO, *Il corredo dotale di una sposa pugliese nel medioevo attraverso lo studio dei contratti matrimoniali*; Filippo

Renato DE LUCA, *Gli Orsini Conti di Nola*; Tiziano PICCAGLIANI, *Il capricornio*.

**NOBILTÀ**, Rivista di Araldica, Genealogia, Ordini Cavallereschi, enero-febrero 2000, núm. 34. Tras un editorial sobre si el siglo XXI rendirá justicia a la genealogía y tras sus secciones habituales, incluye los siguientes artículos: Giorgio ALDRIGHETTI, *L'Emblema della Repubblica Italiana*; Pier Felice degli UBERTI, *L'Utilizzazione di nuove fonti documentarie per la storia di famiglia*; Per Vittorio STEFANONE, *Giovanni Antonio Luigi Cibrario e la sua acquisizione di nobiltà*; Franca MIAN, *Cultura Italiana a Paraga: Odorico da Pordenone, boemo o friulano? Due francescani della provincia venetas alla Corte dell'Imperatrice Marianna (1836)*; Mgb ALTAN, *Una zecca per la monetazione a Latisana nel secolo XIII*; F.F. FERRERO-A.M. GARVEY, *Genealogía e genética: dalla regina Vittoria all'ingegneria genetica*.

**ALCÁNTARA** 48, septiembre-diciembre 1999. La revista de la Institución Cultural *el Brocense* dedica las páginas de este número a conmemorar el centenario del Conde de Canilleros, entre cuyos artículos destacamos los de nuestros Numerarios el Conde de los ACEVEDOS, *El Conde de Canilleros en su centenario*; y Jaime de SALAZAR, *El condado de Canilleros, tres siglos de Historia extremeña*.

**REVISTA IBEROAMERICANA DE HERÁLDICA**, núm. 13 (1999). Edita en este número la revista del Colegio Heráldico de España y de las Indias, las conferencias que se pronunciaron en sus III Jornadas Superiores de Heráldica, que referimos a continuación: Fernando del ARCO, *La Historia de la Heráldica*; Luis VALERO DE BERNABÉ, *El diseño heráldico y sus*

*leyes*; Manuel Ángel de LOBEIRAS FERNÁNDEZ, *La Heráldica religiosa*; José María de MONTELLS, *La Heráldica fantástica. De la literatura medieval al comic futurista*; Manuel RODRÍGUEZ DE MARIIBONA, *La Heráldica Municipal*; Florentino ANTÓN REGLERO, *La heráldica marítima*; y Fernando del ARCO, *La heráldica sigilográfica*.

**CUADERNOS DE ESTUDIOS GALLEGOS**, tomo XLVII, 112 y 113 (2000), publica varios artículos interesantes para nuestras materias de estudio: Manuel CARRIEDO TEJEDO, *Episcopologio Auriense, de 905 a 1045*. Mercedes VÁZQUEZ BERTOMEU, *El Arzobispo don Alonso II de Fonseca. Notas para su estudio*. Ernesto IGLESIAS ALMEIDA, *Los Pereira de Castro Montenegro de Arcos de Tuy*. Plácido MÉNDEZ CRUCES, *Heráldica de Mourentan*.

**BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA**, tomo CXCVI, mayo-agosto 1999. Incluye entre otros trabajos los informes oficiales de nuestro director don Faustino MENÉNDEZ PIDAL sobre escudos y banderas municipales durante este período.

**BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN FERNÁN GONZÁLEZ**, Burgos 1999/1. Entre otros artículos destacamos los siguientes: Gonzalo MARTÍNEZ DíEZ, *Códices Visigóticos del Monasterio de Cardeña*; y Jesús TURISO SEBASTIÁN, *La aventura de hacer las Américas; burgaleses en México y el Perú en el siglo XVIII*.

**BOLETÍN DE LA ACADEMIA AMERICANA DE GENEALOGÍA**, núm. 2. Entre otros artículos destacamos el de nuestro Numerario don Javier Gómez de

Olea, *Los Marqueses de Santa Marta de Otavi*.

WAD-AL-HAYARA, núm. 25 (1998). La revista de Estudios de la Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", de la Diputación provincial de Guadalajara, incluye dos artículos de interés para nuestras disciplinas: Ángel

MEJÍA ASENSIO, *Aproximación a los pósitos de fundación noble: los pósitos fundados en la tierra de Hita por los Duques del Infantado*; y José Luis BARRIO MOYA, *El inventario de los bienes del hidalgo alcarreño don Nicolás González de Villa, secretario de Felipe V en la Real Junta de Obras y Bosques*.

## CONSULTORIO

---

**P. 028 SOBRE UNA CRÍTICA PUBLICADA.** En el número 34 del Boletín, al redactar la crítica a mi *Diccionario de figuras quiméricas*, se afirma que mi proyecto de armas de S.M. el Rey en la Comunidad de Madrid "está alejado de nuestra tradición histórica". Le insto a que lea por ejemplo, el magnífico estudio sobre las armas de Galicia (y el escudo de S.M. en aquel antiguo Reino) debido a la pluma del también académico don Jaime Bugallal que publicó la *Enciclopedia Gallega* en su tomo 15, que dice textualmente: "*una costumbre secular observada en los antiguos Reinos de la Monarquía Española, quiere que el escudo real o nacional esculpido en los edificios públicos, bordado en los reposteros o grabado en los frontispicios o portadas de las obras impresas de carácter oficial, lleve en lugar preferente las armas del Reino o región en que se hicieron o utilizaron edificios y objetos. Por eso es frecuente ver en Galicia el cáliz sumado de la hostia entre los cuarteles de Castilla y León*". Por si fuera poco, el citado trabajo se completa con un magnífico dibujo del autor, de las armas de Don Juan Carlos como Rey de Galicia, que difiere muy poco de la solución que adopté yo para las armas del Rey en la Comunidad madrileña. Salvando las distancias, y dada la organización autonómica del Estado, no parecen por tanto ajenas a nuestra tradición, las armas que se publicaron en mi diccionario. *José María de Montells y Galán*,

**R.-028** Queremos agradecer a don José María de Montells por esta carta mediante la que matiza una frase de la crítica que aquí publicamos en su día sobre su interesante obra *Diccionario de figuras quiméricas*. Lo que ocurre es que la discrepancia reside en el valor que queramos dar a la expresión *nuestra tradición histórica*, que nosotros circunscribimos a los usos oficiales de nuestros Reyes. Es verdad que en el siglo XVI, en Milán y en algunos territorios de la herencia borgoñona, se añadieron a las armas de los Reyes de España las que anteriormente traían los soberanos de aquellos territorios. Pero eran siempre –sin excepción– armas con *soporte personal*. Las carentes de este carácter, atribuidas a Galicia, Toledo, Valencia, etc. se solían disponer alrededor del escudo, fuera de él, por considerarlas de otra categoría. Eso no excluye el que en determinados territorios de la Corona se hayan utilizado modernamente otras fórmulas, que nosotros estamos en nuestro derecho –por todo ello– de calificar como heterodoxas y que no han llegado a alterar los usos oficiales de la Monarquía

española. Por todo lo cual creemos que, en el momento presente, no se deben diversificar las armas reales por criterios geográficos o administrativos que nos llevarían a representaciones caprichosas o pintorescas y *alejadas de nuestra tradición histórica* (N. de la R).

**P.-029 ARMAS DEL PRÍNCIPE.** En el coro de la capilla de la Riddarholm en Estocolmo figuran las armas de los caballeros de la Orden de los Serafines y entre ellos las de S.A.R. el Príncipe de Asturias: de España con un lambel de azur, cargado con la cruz del principado de oro. Me gustaría saber si éstas son las armas oficiales y en qué razón se basan. *Juan de la Cuesta*, Estocolmo.

**P.-030 PRÍNCIPES DE PARMA** Con motivo de un análisis científico me gustaría una respuesta a las preguntas siguientes: 1ª ¿Los hijos de Hugo de Borbón Parma, de su matrimonio con la Princesa Irene de los Países Bajos (a saber, Charles Xavier, Jacques, Marguerite y Marie Caroline de Bourbon Parme), pertenecen a la nobleza legalmente reconocida en España? De hecho no se encuentran en el *Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles* de 1999. 2ª Los citados hijos, ¿tienen según el derecho español el título de príncipes con el tratamiento de alteza real? *A.A. Ritter von Lutter, Koninklijk Nederlandsch Genootschap voor Geslacht- en Wapenkunde*, Gravenhage.

**R.-030** Los citados hijos del Duque de Parma no forman parte de la Familia Real española, por lo que no gozan de ningún título o tratamiento especial, desde el punto de vista jurídico. No obstante, como miembros de la Casa de Parma, se les pueda dar el tratamiento de *cortésia* de altezas reales, al que tienen derecho desde el punto de vista dinástico (N. de la R.).

**P.031 CONDESA GUROWSKI.** Me gustaría que me dieran información sobre la condesa Gurowski y su marido el abogado José Díaz Martín, y sobre una Infanta doña Isabel Fernanda, madre de la condesa. *Francisco Muñoz Liñán*, Alcázar de San Juan.

**R.031** La Infanta doña Isabel Fernanda era hija del Infante don Francisco de Paula y de la Infanta doña Luisa Carlota, y hermana por tanto del Rey consorte don Francisco de Asís. Nació en Aranjuez el 18 de mayo de 1821 y murió en París el 9 de mayo de 1897. Casó en Douvres el 26 de junio de 1841 con el conde polaco Ignacy Gurowski, fallecido en París el 18 de abril de 1887. Su hija segunda, doña María Isabel Gurowski y de Borbón, nació en Bruselas el 10 de junio de 1847 y murió en Madrid el 11 de febrero de 1935, y contrajo dos matrimonios: el primero en Lisboa el 12 de noviembre de 1870 con el americano Charles Allen Perkins, de quien tuvo descendencia; y el segundo en Madrid el 19 de noviembre de 1886 con el abogado don José María Díaz Martín, nacido en Málaga el 16 de agosto de 1835 y fallecido allí el 1 de diciembre de 1917, hijo de don José Díaz Martín y Garrido y de doña Ana Tornería Osete; sin descendencia. (N. de la R.)

## LEÍDO EN LA PRENSA

---

Entre los anuncios que viene publicando las prensa española, con motivo de los actos conmemorativos del V centenario del Emperador Carlos V, queremos destacar estos dos *desaiguizados* heráldicos:

Los organizadores de la exposición *La época de Carlos V y Felipe II en la pintura de historia del siglo XIX*, han editado una invitación en la que se reproduce un cuadro representando al Emperador, sentado junto a una mesa con armas heráldicas. Pues bien, las armas que le acompañan no son las reales sino las del Duque de Segorbe: terciado en pal, primero de Aragón, segundo cortado de Castilla y León y tercero de Sicilia, timbrado con la corona ducal. Bien es verdad que este *desliz* heráldico es únicamente achacable al pintor de la época.

Igualmente la sociedad NUMISMA ha acuñado una moneda para coleccionista en la que aparece en un lado la efigie del Emperador Carlos V y en su reverso las armas de su abuelo Maximiliano!, es decir, escudo partido de Austria y Borgoña.

\* \* \* \* \*

El diario *El País* del 4 de marzo publica con el título, *El Honor de la Marquesa*, el siguiente artículo:

*Marta Dolores Ram de Viu y Ram de Viu, marquesa de Tosos, ha fracasado en su pretensión de que todas las botellas del vino registrado con la marca "Marqués de Tosos" fueran retiradas del mercado. Alegaba que la utilización de esa marca vinícola atentaba nada menos que contra su honor, intimidad personal y familiar y propia imagen, por lo que pedía una indemnización.*

*La Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, que preside el Magistrado Ignacio Sierra, ha desestimado la demanda, en atención a que el nombre del vino fue registrado en 1983, diez años antes de que Ram de Viu rehabilitara un título que había permanecido vacante desde 1925, año en que falleció su último poseedor legal. Aunque la demandante aseguró ser "la reencarnación" de su antepasado, la sentencia recuerda que actuó "en su propio nombre y derecho", pero aprovecha el alegato para reprochar a la marquesa que, si se consideraba la reencarnación del primer marqués de Tosos, "la buena fe, su propia nobleza, si se quiere, la obligaba a oponerse a la concesión del registro de la marca, en lugar de esperar diez años para promover el proceso contra la cooperativa". El Supremo aprecia que, en cambio, la cooperativa actuó con buena fe y "nunca tuvo el propósito de aprovecharse para fines comerciales ni publicitarios del nombre ni del título nobiliario de persona determinada alguna.*

\* \* \* \* \*

El Correo Gallego de 13 de febrero publica una colaboración de Ana Vázquez, bajo el título *Nombres en la que se pueden leer los siguientes despropósitos:*

*La modificación del reglamento del Registro Civil aprobado por el Consejo de Ministros a través de la Ley de Nombres y Apellidos va a provocar irremediablemente la simplificación de la nomenclatura de los recién nacidos... pues no podrá consignarse más de un nombre compuesto ni más de dos simples, unidos con un guión. El Gobierno con esta medida pone su particular granito de arena a favor de la igualdad de clases... así quedarán atrás los viejos recelos del proletariado ante los nombres de la nobleza, adornados siempre con dos, tres y hasta cuatro nombres (...). quien sale perdiendo notablemente de este ajuste legal, es la más alta aristocracia que verá reducida la amplia lista de nombres de sus más ilustres miembros.*

El mismo diario de 15 de febrero publica, a propósito de la misma normativa, esta nota de la Mesa pola Normalización lingüística:

*Esta ley tiene un valor histórico porque podrá restaurar las formas gallegas de nombres y apellidos (...) y tiene su trascendencia ya que, a partir de ahora, podremos darle prioridad como primer apellido al más genuinamente gallego de los dos y frenar así la uniformización que se está produciendo en este terreno.*

\* \* \* \* \*

El diario ABC, de 1 de marzo, incluye esta noticia de la campaña electoral: *Frutos dice que España está en manos de una oligarquía de las 125 familias que mandaban hace dos siglos.*

Sería conveniente que el señor Frutos nos explicara cuáles son esas 125 familias y por qué *hace dos siglos*, precisamente. La historia social de nuestro país le agradecería tan exacto y certero dato.

## COLABORACIONES

---

### APELLIDOS A LA CARTA

La nueva normativa en materia de apellidos ha venido a romper con la hasta ahora vigente de que los españoles ostentáramos los apellidos del padre y de la madre, en este orden, aunque, desde la reforma introducida en 1981, el hijo pudiera solicitar la inversión del orden de los mismos, una vez alcanzada la mayoría de edad.

Este criterio del doble apellido, de aplicación en España y Portugal y en muchos países hispanoamericanos, venía considerándose como una particularidad elogiada frente al sistema de apellido único dominante en Europa y en otros ámbitos de influencia anglosajona, donde es frecuente, además, que la mujer casada pierda su cognomen, adoptando el del marido.

Así las cosas, y gozando en este punto la mujer española de un *status* bastante más favorable que el de otros países de nuestro entorno, se ha introducido un cambio radical, al permitir a los padres decidir discrecional e inmotivadamente el orden de transmisión de sus apellidos, mediante la inscripción registral del recién nacido, aunque de no ejercitarse tal opción se mantendrá el orden tradicional.

La reforma ha sido presentada a la opinión pública con la habitual coherencia y fanfarria *progresista* que suele acompañar a estos asuntos. Juzguen ustedes. En la Exposición de Motivos de la proposición, su promotora, Mercé Rivadulla i Gracia, del partido Iniciativa per Catalunya-Els Verds, nos obsequió con las siguientes lindezas: *“La presente Proposición de Ley tiene por objeto resolver uno de los problemas más significativos que persisten hoy en día en relación a la invisibilidad [sic] del hecho de ser mujer en el actual contexto social, la imposibilidad de nombrarse y poder ser nombradas. La historia del nombre es larga y compleja... En otros siglos pudo ser el nombre de una Casa o de una Familia, real, aristocrática, o en todo caso poderosa, pero encabezada siempre por un varón cuyo nombre heredaban sus descendientes varones legítimos... Así se ha llegado a la situación actual en la que las mujeres ni tan siquiera en las democracias occidentales son conocidas más que por el apellido del padre y el del padre de la madre. De ésta no se recibe el nombre porque ella tampoco lo tiene... La presente propuesta de modificación legislativa viene fundamentada además por el planteamiento ideológico que sitúa la necesidad de responder a una demanda social...”* (BOCG, 19 de diciembre de 1997).

Nos ahorramos el esfuerzo de refutar las majaderías manifestadas por la diputada marginal y periférica precitada pero sí deseamos subrayar que, de poder atribuir alguna virtud a la reforma, sería precisamente la de haber pasado totalmente inadvertida para los padres de familia que, según todas las encuestas, no han mostrado el más mínimo interés y curiosidad por su contenido.

Fuera de los habituales comentarios tópicos en algunos periódicos, otra nota característica de esta importante novedad legislativa ha sido la ausencia de un verdadero debate, ponderado y serio, sobre los pros y los contras de la iniciativa, así como la falta de argumentos reflexivos de personas experimentadas - juristas, historiadores o sociólogos- al respecto. Ni una sola intervención juiciosa y meditada en el Congreso de los Diputados. Ni un solo artículo en publicaciones jurídicas especializadas. Tampoco han emitido dictámenes el Consejo de Estado, la Dirección General de Registros o las Academias de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación que hubieran resultado muy oportunos. La propuesta de la diputada Rivadulla contó, eso sí, con la alborozada adhesión de las diputadas del resto de los partidos políticos, destacando los elogios de la parlamentaria Inés Sabanés, del PP, en unas declaraciones a un semanario que son todo un ejemplo del complejo, falta de criterio y desorientación que la derecha arrastra en esta clase de temas.

Nuestro parecer dista mucho de ser entusiasta puesto que la reforma, palmariamente insatisfactoria, arroja muchas más sombras que luces. En primer lugar introduce en las

familias una controversia artificiosa, hasta ahora inexistente y desde luego no sentida por la inmensa mayoría de la sociedad, al poner a los padres en la tesitura de tener que optar entre los apellidos paterno y materno, disyuntiva en la que seguro no faltarán intromisiones y opiniones encontradas de otros parientes allegados, como los suegros, padrinos, etc.

En segundo término, es obvio que si en cada generación los padres pueden cambiar al albur los apellidos de sus hijos se diluye por completo el apellido como *marca de familia* habida cuenta que miembros del mismo linaje, por ejemplo hijos de padres que fueran hermanos, ostentarán el apellido común en posición diferente, introduciéndose así un preocupante y nada deseable factor de confusión en los negocios mercantiles y en las relaciones sociales. Además, desconoceríamos el alma humana si no intuyéramos que muchas de estas decisiones sobre los apellidos se van a tomar en el futuro de manera precipitada y caprichosa, fruto de situaciones coyunturales que, una vez superadas, darán lugar a querer replantear la permuta, originando litigios costosos e irresolubles.

A todo lo expuesto cabría añadir los casos de encubrimiento fraudulento de personalidad, para entorpecer el control de la policía o de los poderes públicos, de aprovechamiento de la estima social o prestigio profesional de terceros para tratar de confundirse con el titular de dichas cualidades o de puro y simple snobismo para perpetuar apellidos más ilustres y eufónicos, por no hablar de los insuperables escollos con que muy pronto se enfrentarán biógrafos, archiveros y genealogistas en sus investigaciones o de incomodidades más prosaicas, pero no por ello menos engorrosas, como la imposible consulta en el listín del número de teléfono de una persona de la que desconozcamos su segundo apellido.

En suma, la estabilidad del estado civil y la seguridad del tráfico jurídico requieren que el cambio de apellidos quede sustraído a la libre voluntad de los particulares, salvo supuestos excepcionales y debidamente justificados que ya contemplaba la ley.

Por lo demás, pensamos que la reforma tiene una indudable lectura metapolítica y que es un síntoma del preocupante proceso de *desinstitucionalización* de la familia en el que nos hallamos inmersos. Devaluada la función paterna como definidora de la legitimidad familiar, desaparecida la familia *troncal* y desvaneciéndose también su sucesora, la familia *nuclear*, la familia parece predestinada a ser de naturaleza matrilineal, unida con vínculos más contractuales y administrativos que orgánicos o comunitaristas. En este contexto se ha pretendido asestar un golpe de muerte al apellido en su misión *designativa*, como *semióforo* arraigado y permanente del linaje concreto al que todo el mundo pertenece y como preciado instrumento de cohesión social. Solo nos queda el consuelo de que el sentido común haga que la gente desdeñe las nuevas disposiciones aprobadas, haciéndolas inoperantes.

*Fernando García-Mercadal, Académico de Número*

## PUBLICACIONES

### *Discursos de ingreso:*

- C. Robles do Campo: *Princesas en Europa* (agotado).  
J. L. Sampedro: *Consideraciones en torno al tratamiento de Alteza Real* (agotado).  
J. Van Halen: *Los Van-Halen, una familia flamenca en España*. 1.000 ptas.  
J. Salazar Acha: *Génesis y evolución histórica del apellido en España* (2ª edic). 1.000 ptas.  
F. de Moxó: *Sacra Progenies. Aspectos genealógicos de la antroponimia religiosa*. 1000 ptas.  
R. Serrador: *Pendón de la Banda, Pendón de la Divisa Real, Guión del Rey*. 1000 ptas.  
F. García-Mercadal: *Los títulos de la Casa Real algunas precisiones...* 1000 ptas.  
P. Cordero: *El escudo de armas de Francisco Pizarro. Reflejo de la conquista...* 1000 ptas

### *Obras Varias*

- J. Gascón de Torquemada: *Gaceta y nuevas de la Corte de España desde 1600*. 3.500 ptas.  
J. de Salazar Acha y Mqs. de la Floresta: *La Divisa, Solar y Casa Real de la Piscina*. 2.000 ptas.  
**ANALES DE LA REAL ACADEMIA MATRITENSE**  
volumen I (1991). 2.000 ptas.  
volumen II (1992-1993). 3.500 ptas.  
volumen III (1994-1995) 3.500 ptas.

### *Obras distribuidas por la Academia:*

- Estudios Genealógicos y Heráldicos I*, Madrid, 1985, 3.000 ptas.  
E. Fernández Xesta, *Un magnate catalán en la corte de Alfonso VII*. 2.700 ptas.

*A los precios indicados para cada obra se les incrementará el IVA correspondiente,*

**Distribuidor General : E y P Libros antiguos s.l. Alonso de Heredia 21,**  
Apartado de Correos 57.072, 28020 Madrid, Tfno. 91. 726.61.52; Fax 91.726.83.15,  
E-Mail: istf0038@tsai.es; Dirección Web-http://www.ctv.es/eyp

*Estas publicaciones pueden adquirirse además en las siguientes librerías madrileñas:*  
Marcial Pons – Plaza del Conde del Valle de Suchil, 8  
Casa del Libro – Espasa Calpe - Gran Via, 29  
E y P Libros Antiguos - Alonso de Heredia, 21  
Gaudi - Argensola 13

*Los números atrasados del Boletín, se solicitarán al Distribuidor General, al precio de 400 ptas.*

**Esta publicación se distribuye gratuitamente. No obstante, la Real Academia Matritense de heráldica y Genealogía agradecerá a sus lectores y amigos las aportaciones que deseen enviar para ayuda de su publicación y distribución.**

**Las aportaciones pueden enviarse mediante giro postal, cheque bancario o transferencia a  
Cajamadrid, c/ Villanueva 24, 28001 Madrid, cuenta corriente 6000169968,  
o Argentaria, Caja Postal, c/ Leopoldo Alas Clarín 8, 280035 Madrid,  
cuenta corriente 21754386**